

Acoso Escolar

(¿Cómo puedo proteger a mi estudiante del acoso escolar?)

¿Qué es el acoso escolar?

- Según la ley, el acoso escolar es diferente a los desacuerdos o conflictos típicos que ocurren entre amigos o compañeros de clase en el entorno escolar. El acoso escolar a menudo es parte de un patrón de acciones repetidas, específicas y agresivas que hacen que un estudiante sienta miedo y/o aisle al estudiante del entorno escolar.
- Según la ley de Carolina del Norte, el acoso escolar solo resulta en protecciones legales si:
 - a) Hace que el estudiante tenga miedo de que ellos o su propiedad serán dañados **y** crea un ambiente hostil que perjudica sustancialmente la capacidad del estudiante para participar y beneficiarse de la escuela; **y**
 - b) El miedo o impacto negativo es razonable bajo las circunstancias.
- El acoso escolar también puede resultar en protecciones bajo la ley federal si:
 - a) Se basa en la raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad o religión de un estudiante; **o**
 - b) Interfiere significativamente con la capacidad de un estudiante con una discapacidad que tiene un IEP o un plan 504 de tener un progreso significativo en la escuela.

¿Cuáles son mis derechos relacionados con el acoso escolar?

- Los estudiantes tienen derecho a no ser acosados mientras están en la escuela, en el autobús o en un evento patrocinado por la escuela (como un evento deportivo o un baile).
- Los estudiantes que denuncian el acoso escolar tienen derecho a no sufrir represalias ni venganza.
- Un empleado de la escuela que haya presenciado o tenga información confiable de que un estudiante ha sido acosado **debe** informar el incidente al funcionario escolar apropiado (como el director).
- Cada distrito **debe** tener y seguir un procedimiento escrito para una investigación rápida de los reportes de acoso escolar.
- Si un estudiante con un IEP o plan 504 está siendo intimidado por algún motivo, y el impacto interfiere con su capacidad de lograr un progreso significativo en la escuela, el equipo IEP o 504 del estudiante **debe** cumplir y actualizar el IEP o el plan 504 del estudiante según sea necesario para abordar los impactos negativos del acoso escolar.



CONSEJO DE ESTRELLA DORADA

Conozca la política: Revise las políticas de su junta escolar local (en línea o en la oficina del distrito) con respecto al acoso escolar.

Reportar, denunciar, informar: Siempre denuncie el acoso escolar por escrito a los administradores de la escuela de su hijo. Las escuelas solo son responsables de abordar el acoso escolar que saben que está ocurriendo.

Presente una **queja formal** si una escuela no está tomando las medidas adecuadas para abordar el acoso conocido.

Si un estudiante acosado es suspendido por defenderse, comparta información sobre el acoso pasado cuando impugne la suspensión.

Ideas para sugerir a la escuela que aborde el acoso escolar

Soluciones individuales


- Separación del acosador y la víctima (nota: la víctima no debe ser la que se muda de sus clases/escuela a menos que sea lo que esa persona quiere).
- Supervisión/monitoreo más cercano por parte del personal
- Consejería u otros servicios de salud mental.
- Tutoría (si la víctima perdió tiempo de clase debido a la intimidación)

Soluciones para toda la escuela

- Programas de prevención del acoso escolar
- Debates en clase o escuela sobre el acoso escolar
- Encuestas a en toda la escuela para determinar el alcance del acoso escolar
- Capacitación del personal sobre cómo reconocer y enfrentar el acoso escolar
- Revisiones a la política contra la intimidación/acoso escolar (si es necesario)

El Proyecto sobre El Derecho a la Educación de Ayuda Legal de Carolina del Norte

Para recursos adicionales, visite: www.legalaidnc.org/rep

Para solicitar servicios legales, llame: **1-866-219-5262** 

Reportar el acoso escolar a un administrador es generalmente el primer paso más importante. Es posible que desee ponerse en contacto con un abogado si su estudiante está siendo víctima de acoso escolar debido a su raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad o religión, o si el acoso escolar está interfiriendo significativamente con la capacidad de su estudiante para avanzar en la escuela y la escuela no ha dado los pasos necesarios para afrontarlo.

La información incluida aquí no es asesoría legal y no cubre todos los derechos y recursos, ni aplica en toda situación